

RESOLUCIÓN GENERAL DNIT N° 45

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS FIRMAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO VEHICULAR A TRAVÉS DE PRECINTOS ELECTRÓNICOS (SSV-PEMA) DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 475 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023

Asunción, 20 de febrero de 2026.-

VISTO: La Ley N° 7143/2023 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS”, la Ley N° 2422/2004 “CÓDIGO ADUANERO”, y la Resolución N° 475/2023 vigente “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA APLICACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO VEHICULAR (...) POR MEDIO DE PRECINTOS ELECTRONICOS”, y;

CONSIDERANDO: Que, las firmas NIVEL 7 S.A. con RUC 80055728-0; SKY COP PARAGUAY S.A. con RUC 80023351-4; AJ CONSULTORIA S.A. con RUC 80096569-8; y, PHI OMEGA SATELITAL S.A. con RUC 80024795-7; en tiempo y debida forma han solicitado la renovación de la homologación en el carácter de prestadoras del servicio de seguimiento vehicular mediante precintos electrónicos, servicio para el cual se encontraban habilitadas en ejercicio efectivo y funcional, formándose los expedientes de trámite y gestión identificados con los números 26000004145V; 26000004243U; 26000003488H; y, 26000004144U, respectivamente.

Que, por tal razón y de conformidad al Art. 5 de la normativa específica que regla la materia, Resolución N° 475/2023, se ha procedido a las validaciones técnicas correspondientes mediante el ejercicio de las dependencias internas competentes las cuales han concluido en cada caso, la aptitud y viabilidad de cada recurrente y sus servicios, de ser objeto de renovación para su continuidad.

Que, la sustentación del uso y aplicación de tecnología resulta prioritario para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, identificando al Sistema de Seguimiento Vehicular (SSV) para el seguimiento a distancia de las cargas amparadas en el Régimen de Tránsito Aduanero dentro del territorio nacional mediante Precintos Electrónicos de Monitoreo Aduanero (PEMA) como medio idóneo por sí mismo y de manera adicional a otras medidas, para proteger la integridad, trazabilidad y el monitoreo de medios, preservando la seguridad, confiabilidad y fiabilidad de los procesos consecuentes en materia aduanera.

POR TANTO;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- **RENOVAR LA HOMOLOGACIÓN** de los servicios prestados por las firmas NIVEL 7 S.A. con RUC 80055728-0; SKY COP PARAGUAY S.A. con RUC 80023351-4; AJ CONSULTORIA S.A. con RUC 80096569-8; y, PHI OMEGA SATELITAL S.A. con RUC 80024795-7 en el carácter de tales, prestadoras para el seguimiento vehicular mediante precintos electrónicos.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** la suscripción del “modelo de contrato”, acto jurídico consecuente para las partes, reconociendo la duración y vigencia una vez perfeccionado.

RESOLUCIÓN GENERAL DNIT N° 45

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS FIRMAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO VEHICULAR A TRAVÉS DE PRECINTOS ELECTRÓNICOS (SSV-PEMA) DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 475 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**